

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98

MADRID NÚMERO 13

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 75/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SANTIAGO BENITO AZANZA frente a GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

“En Madrid a diez de mayo de dos mil diecisiete .

DOÑA SOLEDAD FERNÁNDEZ DEL MAZO, Juez-Sustituta en funciones del Juzgado de lo Social nº 13 de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal nº 75/16 sobre reclamación de CANTIDAD, instado por **DON SANTIAGO BENITO AZANZA**, asistido por el Letrado Don Antonio Alcántara Algovia, contra la empresa **GESTIÓN, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y AUXILIARES SL**, que no comparece, y

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA N° 162/2017

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por DON SANTIAGO BENITO AZANZA contra la empresa GESTIÓN, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y AUXILIARES SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al demandante la suma de 2.540'13 euros, más el 10 % de interés moratorio; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad de FOGASA, para caso de insolvencia empresarial.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GESTION VIGILANCIA SEGURIDAD Y AUXILIARES SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiocho de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.681/17)

